



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Resolución Directoral

N° 281 - 2007-MEM/AAM

Lima, 07 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros como órgano técnico normativo y de asesoramiento de la Alta Dirección en asuntos ambientales referidos con las actividades del Sector Minería, del Ministerio de Energía y Minas, considera necesario la formulación de Guías Ambientales como lineamientos técnicos, no constituyendo documentos de aplicación obligatoria, pero que son de gran utilidad para la Elaboración de Estudios Ambientales dentro de la actividad minero-metalúrgica con el propósito de llegar a un desarrollo sostenible;

Que, la tecnología en materia de evaluación de impactos ambientales se encuentra en constante desarrollo y es necesario que la industria minera y los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas responsables de la evaluación de impactos cuenten con las herramientas y la información apropiada para poder realizar una adecuada evaluación de los impactos ambientales de las actividades minero-metalúrgicas en la calidad de las aguas superficiales, contribuyendo esto un aspecto clave para el buen desempeño ambiental;

Que, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional - ACDI, a través del Proyecto de Reforma del Sector de Recursos Minerales del Perú - PERCAN, viene contribuyendo con el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio de Energía y Minas y los Gobiernos Regionales en aspectos de gestión ambiental. Como parte de los alcances de esta cooperación se ha desarrollado, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, una guía técnica ambiental para la evaluación de los impactos en la calidad de las aguas superficiales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería - Decreto Supremo N° 014-92-EM, Reglamento del Título Décimo Quinto del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería sobre Medio Ambiente aprobado por Decreto Supremo N° 016-93-EM, sus respectivas modificaciones, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas - Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y demás normas complementarias y concordantes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Guía para la Evaluación de Impactos en la Calidad de Aguas Superficiales para las Actividades Minero-Metalúrgicas.

Artículo 2°.- Publicar en el Portal Web del Ministerio de Energía y Minas la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


FREDEBRINDO VÁSQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

